

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE CENTENO

NORMA VI

GRADO	Condición del Grano	Peso Hectolítrico Mínimo Kg.	Tolerancias máximas de cuerpos extraños (1). Granos Quebrados (2) y Granos Dañados		Cornezuelo %	Tolerancia de Picado %	Bonificaciones y Rebajas por Peso Hectolítrico		Bonificación y Rebaja por Grado	Excluidos de los Grados y Vendidos según Muestra
			Dañados %	Total %			Kg.	% Sobre el precio (4)		
1	Natural Sano y Seco	73	0,5	2,0	0,1	1° Año Agrícola 0,5	73 a 74	+ 0,5 % + 1,0 %	+ 1,0 % Cotización Oficial	Que excedan la tolerancia fijada. Que excedan de 14% de humedad. Que presenten olores comercialmente objetables.
2		70	1,0	3,0	0,2		73	Base	Grado 2 73 Kg. de PH	
3		67	1,5	4,5	0,3	2° Año Agrícola 1,0	73 a 70 70 a 67	- 1,0 % - 1,5 %	-1,5 %	
Tolerancia de análisis		0,25 Kg. (3)	0,10	0,25	0,05		Inferior a 67	- 2,0 %	-----	

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS

(1)-(2) La avena negra o cebadilla y granos de otros cereales así como los granos quebrados se computarán al 50% de su peso.

(3) Únicamente a efectos de dar grado a la mercadería.

(4) Por cada kilogramo o fracción proporcional.